



APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 1303

LOTA, 03 NOV. 2020

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 02 de Abril de 2020, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Biobío y la I. Municipalidad de Lota "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", año 2020 de fecha 27 de Febrero.

b.- Decreto Alcaldicio N° 1044 de fecha 03 de septiembre de 2020, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Biobío y la I. Municipalidad de Lota "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", año 2020 de fecha 26 de agosto.

c.- Ordinario N° 1029, de 15 de octubre de 2020, de Alcalde de Ilustre Municipalidad de Lota Mauricio Velásquez Valenzuela a Seremi de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío, Alberto Moraga Kiel, en que solicita prórroga de convenio, de acuerdo a la Décimo Primera, Letra B, del convenio.

d.- Resolución Exenta N° 1.187, de fecha 27 de octubre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío, que Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020.

e.- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f.- Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

g.- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Prórroga Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

2.- La Prórroga del Convenio permite su ejecución hasta el 28 de febrero de 2021.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

MGVV/JMAB/FAL/fal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Control
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Registro social de hogares